

tina Matritense. Hay una Biblioteca Real, que está abierta para el público la mayor parte del año. También hay Estudios Reales fundados en esta Corte por el Señor Don Felipe IV en el año de 1625, y restablecidos por el Rey nuestro Señor en el de 1770, con un Director y Catedráticos que enseñan la Disciplina Eclesiástica, el Derecho Natural y de Gentes, la Filosofía Moral, las Matemáticas, la Física Experimental, la Lógica, las lenguas Árábica, Hebréa y Griega, la Retórica, la Poética, la Propiedad de la lengua Latina, la Sintáxis y Rudimentos, con una Biblioteca pública de estos Estudios. Fué fundado el Real Seminario de Nobles por el Señor Don Felipe V en el año de 1727, para educar la noble juventud del Reyno, renovado y mejorado por el Rey nuestro Señor en el de 1767. El Real Gabinete de Historia Natural, está abierto para el público los Lunes y Jueves de todo el año, desde las 9 hasta las 12 por la mañana, y de las 3 á las 5 por la tarde. También tenemos un Real Jardin Botánico y lecciones públicas de esto por sus Catedráticos.

Se compone la Direccion del Banco Na-

cional de San Carlos de quatro Directores bienales, un Director honorario nato con voto, dos Directores fixos del giro, tres Directores de Provisiones de mar y tierra, un Tenedor general de Libros, un Caxero general y un Secretario.

§. XXIII.

Tribunales que tiene S. M. fuera de la Corte.

La Chancillería Real de Valladolid se compone de un Presidente, y se divide en quatro Salas pertenecientes á lo Civil, una Sala primera del Crimen, otra de lo mismo y de Hijos-Dalgo, dos Fiscales, un Alguacil mayor, un Juez mayor de Vizcaya y un Secretario del Real Archivo de Simancas. La Chancillería Real de Granada es compuesta de un Presidente, 16 Oidores, dos Fiscales y un Alguacil mayor; dividida en las mismas Salas que la antecedente.

El Consejo Real de Navarra se forma de tres Salas. La primera á mas del Virrey, Presidente y Regente, se compone de seis Ministros Oidores, para enten-

tender en lo Civil, y un Fiscal que lo es de las otras Salas. La segunda se dice Sala de Alcaldes y conoce de lo Criminal, con quatro Ministros. La tercera, que llaman Tribunal de la Cámara de Comp-
tos, se forma de cinco Ministros, un Fiscal Patrimonial del Reyno, y un Tesorero. Es conforme el gobierno de este Consejo al de las Audiencias, diferenciándose, en que de sus determinaciones no hay recurso á la Sala de Mil y Quinientas. La Audiencia Real de Galicia, que reside en la Coruña, se forma de un Presidente, un Regente, ocho Oidores en dos Salas para lo Civil, un Gobernador en la Sala de Alcaldes mayores del Crimen con tres Oidores, dos Fiscales y un Alguacil mayor. La Audiencia Real de Sevilla tiene su Regente con ocho Ministros en dos Salas, un Gobernador en la de Alcaldes de la Quadra de la Audiencia y un Fiscal.

La Audiencia Real de Asturias, que reside en Oviedo, es creacion de Felipe V el año de 1717, compuesta de un Regente, quatro Oidores con título de Alcaldes mayores, un Fiscal y un Alguacil mayor. La Audiencia Real de Canarias, que está anexa á nuestra Península, fór-

mase de un Presidente , un Regente , tres Ministros y un Fiscal. La Audiencia Real de la Contratacion á las Indias en Cádiz, que ántes residía en Sevilla, se compone de un Presidente , varios Jueces letrados, un Fiscal , Jueces Oficiales , un Contador y dos Depositarios. Entiende en el despacho de Flotas y Armadas , y en los pleytos que ocurren con apelacion al Consejo de Indias. Fórmase la Audiencia Real de Aragon de un Gobernador y Capitan General Presidente , un Regente , dos Salas de lo Civil con ocho Ministros, un Gobernador con quatro Ministros del Crimen, dos Fiscales y un Alguacil mayor. La Real Audiencia de Valencia se erigió el año de 1716 , y se compone de un Gobernador y Capitan general Presidente , un Regente, dos Salas con ocho Ministros, un Gobernador y quatro Ministros del Crimen , dos Fiscales y un Alguacil mayor. La Audiencia Real de Cataluña es creacion de Felipe V , por Decreto de 16 de Enero de 1716: fórmase de un Gobernador y Capitan General Presidente, un Regente , Sala primera y segunda con diez Ministros , un Gobernador y cinco Ministros del Crimen , dos Fiscales , un Alguacil

cil mayor y un Archivero de la Corona de Aragon. La Audiencia Real de Mallorca debe su ereccion al Señor Don Felipe V, por Decreto de 28 de Noviembre de 1715. Se compone de un Gobernador y Capitan General Presidente, un Comandante General, un Regente, cinco Ministros, un Fiscal y un Alguacil mayor. También hay para el Gobierno del Reyno, en sus Provincias, Cabezas de Partido, ciudades y villas principales, en el presente año, 108. Corregidores, dos Tenientes, 152 Alcaldes mayores, 52 Gobernadores, 23 Intendentes, un Asistente y cinco Tenientes del Asistente, todos puestos por el Rey, sin otros muchos de Señorío. Para promover las Ciencias, Artes, Manufacturas y diferentes asuntos pios, hay en este año de 85 establecidas en el Reyno 38 Sociedades Económicas.

§. XXIV.

*Estado mayor del Ejército de España,
y una idea de sus fuerzas.*

Cuentan en el Estado mayor de nuestro Ejército en el año de 1785, 3 Ca-
pi-

pitanes Generales , 49 Tenientes Generales y un honorario , 65 Mariscales de Campo y un honorario , 161 Brigadieres , 6 Inspectores Generales , 11 Intendentes de Ejército y 2 graduados , 19 Intendentes de Provincia y un jubilado , 2 Ministros de Hacienda , 2 Veedores , 12 Contadores de Ejército y un jubilado , 8 Comisarios ordenadores , 8 honorarios y 2 jubilados : 45 Comisarios de Guerra , 9 honorarios y 2 jubilados : 20 Tesoreros de Ejército y un jubilado , y 15 Auditores de Guerra.

Entre los Regimientos del Ejército se cuenta la tropa de Casa Real , y entre ellos los *Guardias de Corps* , cuyo cuerpo consta de 3 Compañías , creado en el año de 1704. Las compañías se distinguen por los quadretes de la Vandolera , que son rojos en la Española , verdes en la Italiana y amarillos en la Flamenca. La Compañía de *Guardias Alabarderos* fué creada año de 1707. El Regimiento de Guardias de Infantería *Española* , consta de 6 Batallones , fué creado el año de 1704; y el de Guardias de Infantería *Walona* también se compone de 6 Batallones , y su creacion el mismo año que la Española.

ñola. La *Brigada de Carabineros Reales* consta de quatro Esquadrones , creados año de 1730 Tienen estos cuerpos un Asesor.

Los Regimientos de Infantería Española de dos Batallones cada uno , son los siguientes : *Rey* su creacion inmemorial: *Principe* , creado año de 1537: *Galicia*, el mismo año : *Saboya* y *Corona* el propio: *África* , creado en 1559 : *Zamora*, en 1580: *Soria* en 1591: *Córdoba* en 1650: *Guadalaxara* en 1657 , y en el mismo año fueron creados *Sevilla* y *Granada*; *Victoria* en 1658: *Lisboa* y *España* en 1660 : *Toledo* en 1661: *Mallorca* en 1682 : *Burgos* , *Murcia* y *Leon* en 1694: *Irlanda* en 1698: *Cantabria*, *Asturias* y *Fixo de Ceuta* en 1703: *Navarra* en 1705: *Hibernia* y *Ultonia* en 1709: *Aragón* en 1711: *Fixo de Oran* en 1733: *Voluntarios de Aragón* , *Primero* y *Segundo de Cataluña* en 1762: *América* en 1764; y *Princesa* y *Extremadura* fueron creados en 1766.

Infantería Italiana. Nápoles fué creado año de 1572 , y Milán en 1704. *Infantería Walona.* Flandes en 1596 : *Brabante* en 1719 y *Bruselas* en 1734. *Infantería Suiza.* Kruter fué creado en

1734: los Regimientos de San Gall, Conde de Thurn, Ehrler, y Betschart en el de 1742.

Real Cuerpo de Artillería. Se componía este antiguamente de un estado mayor de Oficiales y Compañías sueltas de Artilleros, hasta que se creó el Regimiento de Artillería, que consiste en 5 Batallones, una Compañía de Caballeros Cadetes en el Colegio Militar de Segovia y 272 Oficiales en esta forma: 14 Coroneles, 18 Tenientes Coroneles, 74 Capitanes, 74 Tenientes, y 92 Subtenientes. La Real Academia de Matemática, existente en el Colegio Militar de Segovia, para los Oficiales y Caballeros Cadetes del Cuerpo de Artillería, ha dado sugetos muy notorios en la profesion. Tiene fundiciones de Cañones de Bronce en Barcelona y Sevilla, de Fierro colado en Lierganes y la Cavada, de Municiones de Fierro colado en Eugui y San Sebastian de la Muga; fábricas de armas blancas en Toledo, de armas de fuego en Plasencia de Guipuzcoa, y de Pólvora en Villafeliche, Alcázar de San Juan, Granada y Murcia. Tiene este Cuerpo un Comandante General y Coronel de los cinco Batallones.

Ingenieros. Fué creado el Cuerpo de Ingenieros en el año de 1711. Se compone de 10 Directores con grados de Coroneles arriba, 10 en Gefe Coroneles, 20 en segundos Tenientes Coroneles, 30 ordinarios Capitanes, 40 extraordinarios Tenientes, y 40 Ayudantes Sub-Tenientes. Está al cargo de los Directores Comandantes el uno de los ramos del servicio de Plazas y sus Fortificaciones, y del de Academias Militares, y el otro de el de obras Hidráulicas y Arquitectura Civil. Hay Academias Reales de Matemática en Barcelona, Oran y Ceuta para la instruccion de Oficiales y Cadetes.

Regimientos de Caballería de 4 Esquadrones. *Rey*, fué creado en 1538: *Reyna*, por privilegio sigue al del Rey, creado en 1703: *Príncipe*, por privilegio tiene este lugar, fué creado en 1703: *Infante*, tiene también por privilegio este lugar, creado en el año de 1642: *Borbón*, creado en 1640: *Farnesio*, en 1649: *Alcántara*, en 1656: *España*, en 1659: *Algarve*, en 1701: *Calatrava*, en 1703, y *Santiago* en el mismo año: *Montesa*, en 1706: *Costa de Granada*, en 1735; y *Voluntarios* en 1762.

Re-

Regimientos de Dragones de 4 Esquadrones. *Rey*, creado en el año de 1674: *Reyna*, por privilegio tiene este lugar, fué creado en 1735: *Almansa*, en 1676: *Pavía*, en 1684: *Villaviciosa*, en 1689: *Sagunto*, en 1703: *Numancia*, en 1707, y *Lusitania* en 1709.

Regimientos de Milicias Provinciales, reglados por orden de antigüedad: los 28 primeros, creados en el año de 1734, y los 14 restantes en el de 1766. Consta cada uno de un Batallon y se distinguen con los nombres siguientes: Jaén, Badajóz, Sevilla, Burgos, Lugo, Granada, Leon, Oviedo, Cordova, Murcia, Truxillo, Xeréz, Écija, Ciudad-Rodrigo, Logroño, Sigüenza, Toro, Soria, Laredo, Orense, Santiago, Pontevedra, Tuy, Betanzos, Málaga, Guadix, Ronda, Bujalance, Cuenca, Salamanca, Alcázar de San Juan, Chinchilla, Lorca, Valladolid, Mondoñedo, Toledo, Ciudad-Real, Ávila, Plasencia, Segovia, Monterrey y Compostela. El Regimiento de Milicias Provinciales regladas de Mallorca se compone de 2 Batallones, sobre el pie de los Veteranos.

Milicias Urbanas. En Cádiz 20 Compañías formadas el año de 1762: en el Puer-

Puerto de Santa María 9 Compañías establecidas en 1762: en el Campo de Gibraltar 13 Compañías formadas el año de 1762; en el mismo año se establecieron 9 en Cartagena, 5 en Ceuta, 14 en Badajóz, 8 en Alburquerque, y 6 en Alcántara. Las 7 Compañías de Valencia de Alcántara, y las 12 de la Coruña, se formaron en el año de 1766: las 9 de Ciudad-Rodrigo en 1768, y las 4 de Tarifa en 1769. Hay Compañías fixas en el Campo de Gibraltar; la de Escopeteros de Getares de Infantería, formada el año de 1705: en Ceuta la de Caballería de Lanzas establecida en 1584: en Oran la de Caballería de Moros Almogataces, formada en 1734, vestida á lo Moruno: y hay Capitanes en los tres presidios de Melilla, el Peñon y Alhucemas. Hay 10 Compañías formadas en el año de 1762 en la costa de Granada, con el nombre de Milicias Urbanas, y por Real Orden de 24 de Febrero de 1780 se nombran de Infantería fixa de la misma Costa.

El Cuerpo de Inválidos se compone de 46 Compañías, repartidas 4 en Madrid, 6 en Castilla la Vieja, 11 en Andalucía, 6 en Extremadura, 3 en Pam-
plo-

plona, una en Fuenterrabía, 4 en Galicia, 4 en Valencia, una en Aranjuez, una en Segovia, 2 en Ceuta; 3 para Artilleros Inválidos en Málaga, Ayamonte y Almería. A mas de esto hay 26 Compañías de Inhábiles, 8 en Sevilla, 8 en San Felipe, 7 en Lugo, y 3 en Toro. Tiene un Comandante.

Estados mayores de Plazas: tenemos en Castilla la vieja la Plaza de Zamora, Ciudad-Rodrigo, Puebla de Sanabria, Fuerte de la Concepcion, San Felices, Fermoselle, Castillo de Trebejo, Quatro villas de la costa de Santandér y el Castillo de San Carlos de la Cerda. En *Aragon*: Plaza de Zaragoza, Castillo de la Aljafería, Plaza de Jaca, Castillo de Cod de Ladrones, Monzón, Castillo de Benasque, Alcañiz, Cinco Villas, Daróca, Calatayud, Huesca y Teruél. En *Cataluña*: Plaza de Barcelona, Ciudadela de Barcelona, Castillo de Monjuich, Plaza de Tarragona, Torre de Salu, Coll de Balaguér, Plaza de Tortosa, Torre de San Juan, Fuerte de San Jorge, Plaza de Lérida, Cardona, Berga, Puigcerdá, Seu de Urgél, Castel Leon, Plaza de Girona, Castillo de Monjuich, Fuerte del
Con-

Condestable , Plaza de Rosas , Castillo de la Trinidad , Fuerte de las Medas , Hospitalic , Vich , Cervera , Mataró , Villafrauca de Panadés , Manresa y Talarn. En *Valencia* y *Murcia* : Plaza de Valencia , ciudadela de Valencia , Grao , Peñíscola , Denia , Alicante , Castillo de Alicante , Plaza de San Pablo , Morella , San Felipe , Orihuela , Plaza de Cartagena , Castillo de las Aguilas , y Cieza. En *Mallorca* : Plaza de Palma , Alcudia , Castillo de San Carlos , Castillo de Belver , de Cap de Pera , de Pollenza , de Soller , de Portopetro , Castillo de Piedrapicada y el de Cabrera. En *Menorca* : Plaza de Mahon , de Ciutadella , de Fornells , y Plaza de Ibiza. En *Navarra* : Plaza de Pamplona y su ciudadela. En *Guipuzcoa* : Plaza de San Sebastian , Castillo de la Mota , Plaza de Fuenterabia , Castillo de Yguér , y Fuerte de Santa Isabel del Pasage. En *Andalucía* : Plaza de Cádiz , Castillo de Maragorda , de San Sebastian , Castillo de Puntal , Fuerte Luis , de Santa Catalina , Castillo de San Pedro , San Lucar de Barrameda , Castillo del Espiritu Santo , Puerto de Santa María , Castillo de Santa Catalina , Mar-

tos, Plaza de Ayamonte , San Lucar de Guadiana , Castillo de la Puebla de Guzman , de Paymogo , Plaza de Tarifa y Campo de Gibraltar. Hay en la Costa de *Granada*: la Plaza de Málaga , Motril , Castillo de San Joseph de Cabo de Gata , Alhambra de Granada , Almería y Fuerte de San Luis de Marbella. En *Galicia*: Plaza de la Coruña , Castillo de San Anton , de San Diego , de Santa Cruz , Tuy , Castillo de San Felipe , de la Palma , de San Martin , Plaza de Bayona , del Ferrol , Salvatierra , Fuerte de Santa Cruz de la Guardia , de Goyan , Plaza de Monte-Rey y Fuerte de Marin. En *Extremadura*: Plaza de Badajoz , Fuerte de San Christobal , Plaza de Alcántara , de Alburquerque , Castillo de Alconchel , Plaza de Valencia de Alcántara , Mérida , Llerena , Villanueva de la Serena , Xeréz de los Caballeros , y Gata. *Madrid* y su distrito : Ocaña , Almagro , é Infantes. *Plaza de Oran*: Castillo de San Felipe , de San Andrés , de Rosalcazar , de Santa Cruz , de San Gregorio y Plaza de Mazarquivir. *Plaza de Ceuta*: Plaza de Melilla , del Peñon y de Alhucemas. *Islas de Canaria*: Santa Cruz de Tene-

rife , Castillo de Paso alto , de Candalaria , Gran Canaria y Castillo de San Francisco del Risco.

§. XXV.

Estado Militar de la Real Armada , año de 1785.

Tiene para evaquar los negocios que le corresponden una Secretaría de Estado y del Despacho Universal de Marina , con un Secretario , 8 Oficiales y un Archivero. Se compone el estado mayor de la Real Armada de un Capitan General , un Director general , 17 Tenientes Generales , 14 Xefes de Esquadra , 47 Brigadieres de Marina , 117 Capitanes de Navío y 4 Graduados , 151 Capitanes de Fragata y 8 Graduados. Los Departamentos de Marina y su estado mayor , son Cádiz , Ferrol y Cartagena , compuestos de sus Capitanes Generales , Ayudantes y Secretarios. En cada Departamento hay una junta establecida por el Rey en 1772 para entender en todos los asuntos del Real servicio , compuestas de un Presidente y Secretario. También hay un Inspector Ge-

neral de Marina , 3 Sub-Inspectores de los Arsenales , 3 Comandantes de Arsenales y 29 Capitanes de Puertos.

Cuerpos Militares y Compañías de Guardias Marinas. Fué creado este Cuerpo el año de 1717 para surtir la Armada de Oficiales : consta de tres Compañías establecidas en las Capitales de los Departamentos de Cádiz , Ferrol y Cartagena : se compone cada una de Capitan , Teniente , Alférez , 2 Ayudantes , 4 Brigadieres , 4 Sub-Brigadieres y 92 Cadetes ; el Capitan de la de Cádiz es Comandante de todas. Tiene cada una su Capitan , Alférez , 2 Ayudantes , un Director cada Academia y un Director general de las tres.

La Infantería de Marina consta de 12 Batallones , cada uno de 6 Compañías y estas de 4 Oficiales y 168 hombres , y un Ayudante por Batallon. Se compone su estado mayor en los tres Departamentos de un Comandante principal , 2 Comandantes subalternos , 3 segundos Comandantes , un Inspector principal , dos Sub-Inspectores , y 3 Sargentos mayores.

El Real Cuerpo de Artillería consta de 2000 hombres , distribuidos en 16 Bri-

gadas , con 4 Oficiales cada una. Tiene este Cuerpo escuelas de Teórica y Práctica de Artillería para instruccion de sus individuos en los tres Departamentos , un Maestro principal ; y es su estado mayor un Comisario general , 2 Comisarios Provinciales , 3 Sargentos mayores y Ayudantes generales y 6 segundos Comisarios ordinarios.

Hay Fábricas Reales de Artillería de Fierro colado y municiones en Lierganes y la Cavada , con un Comandante y un Ministro de estas Fábricas y Juez conservador de sus Montes.

El Cuerpo de Ingenieros de Marina fué creado por S. M. en 10 de Octubre de 1770. Consta de Directores , Ingenieros en Xefe , en Segundo , ordinarios , extraordinarios y Ayudantes de Ingenieros , componiéndose su estado mayor de un Ingeniero General , un Ingeniero Director , 4 Ingenieros en Xefe y 7 Ingenieros en Segundo.

El Cuerpo de Pilotos se compone de Pilotos de altura de primera y segunda clase , Pilotines ó Ayudantes , y Pilotos prácticos de costas y de puertos. En los tres Departamentos hay escuelas para la enseñanza de la navegacion , con dos Maes-

tros en cada uno de ellos ; siendo su estado mayor un Comandante en Xefe , 2 Directores de Pilotos , y 4 Ayudantes.

Comprehende el Ministerio de Marina en los tres Departamentos y la Habana , 4 Intendentes y un Jubilado , 4 Contadores principales , 6 Tesoreros , un Comisario Ordenador , 2 Graduados , 21 Comisario de Guerra y 4 Graduados , 22 Comisarios de Provincia y un Graduado.

Compónese el estado Eclesiástico de un Vicario general de la Real Armada , un Secretario del Vicariato general , 3 Tenientes de Vicario en los Departamentos , y en ellos el correspondiente número de Capellanes para servir en los Bageles , en los Hospitales y á la tropa.

Los 3 Departamentos de Cádiz , Ferrol y Cartagena , se dividen en Provincias de Marina , teniendo cada una su Ministro , cuyo número de gente de Mar y Maestranza matriculada para servicio de la Armada en este año de 1785 , es como sigue. En el Departamento de Cádiz : Almería 547 , Ayamonte 1887 , Cádiz 2698 , Málaga 1685 , Montes de Segura.00 , Motril 452 , San Lucar 1413 , Sevilla 995 y Tarifa 802. En el Depar-

tamento del Ferrol , Avilés 1596 , Coruña 298 , Ferrol 2118 , Pontevedra 7139 , Riva de Sella 504 , Santandér 1074 , Vivero 938 , Bilbao 1212 , y San Sebastian 1007. En el Departamento de Cartagena , Alicante 1876 , Barcelona 1473 , Mahon en Menorca... Mataró 4412 , Palma en Mallorca 3987 , San Feliu de Guixols 2602 , Tarragona 2649 , Tortosa 544 , Valencia 2144 y Vera 459 ; total de la Marinería y Maestranza 51186.

Hay 3 Auditores en las Capitales de los Departamentos y 24 Asesores en las Provincias. En cada uno de los Departamentos hay un Hospital Real con un Ministro , un Contralor , dos Médicos de número y un Inspector de Medicinas. Reside en Cádiz el Proto-Médico de la Armada. Fué establecido el Colegio de Cirugía en Cádiz el año de 1748 : consta de 80 plazas de Colegiales , de los quales eligen los Cirujanos para el servicio de la Real Armada , distinguidos en las clases de primeros y segundos se reparten en los Departamentos. Tiene este Colegio un Presidente , un Vice-Presidente con 4 Ayudantes en Cádiz para la enseñanza de todas las partes de la Cirugía : 4 Maestros

tros para la de la Física , Botánica , Geometria y un Bibliotecario , y hay en los Departamentos del Ferrol y Cartagena un Ayudante de Cirujano mayor para direcciou de los destinados en ellos.

§. XXVI.

Valor de las monedas antiguas y corrientes de oro , plata y vellon de España.

El valor del oro segun la Pragmatica de 17 de Junio de 1779 es como se sigue. El doblon de á 8 escudos de oro, con el sello antiguo vale 321 reales y 6 maravedís , y con el nuevo 320 reales. El doblon de á 4 escudos de oro , con el sello antiguo vale 160 reales y 20 maravedís , y con el nuevo 160 reales. El doblon de á 2 escudos de oro con el sello antiguo vale 80 reales y 10 maravedís , y con el nuevo 80 reales. El escudo de oro con el sello antiguo vale 40 reales y 5 maravedís , y 40 reales con el nuevo. El veinteno ó escudo mas chico con el sello antiguo y moderno 21 reales y quartilillo ; y desde el año de 1786 se accuñan del

valor de 20 reales. Las monedas de oro imaginarias son: un doblon que dicen de oro vale 75 reales: un doblon sencillo 60 reales; y un doblon de oro de cabeza vale 14 reales y 9 maravedís de vellon, y á este respecto se depositan en los grados de 17500.

Valor de la plata del sello antiguo y del moderno. El real de á 8 vale 20 reales vellon. El real de á 8 sevillano de 1718, vale 16 reales vellon. El real de á 4 vale 10 reales vellon. El real de á 4 sevillano de 1718, vale 8 reales. El real de á 2 columnario vale 5 reales vellon. El real de á 2 ó peseta, vale 4 reales vellon. El real de plata columnario vale 2 reales y 17 maravedís vellon. El real de plata vale 2 reales vellon. El medio real de plata columnario vale un real y quartillo. El medio real de plata vale 1 real de vellon. Cuéntanse entre las monedas imaginarias de plata el ducado de plata doble ó antiguo que tiene 40 reales de plata corrientes y 26 maravedís de vellon, que componen 20 reales y 25 maravedís 15, 17 avos de maravedí. El ducado de plata nueva ó corriente, vale 16 reales y 17 maravedís de vellon. El ducado de vellon tiene 11 rea-

reales y un maravedí de vellon. El escudo de vellon es 10 reales. El peso de á 15 reales y 2 maravedís ó de 128 quartos

El valor del vellon antiguo y moderno es el siguiente: la pieza de dos quartos vale 8 maravedís: el cuarto, dos ochavos ó 4 maravedís: el ochavo, dos maravedís y el maravedí es la menor moneda corriente y efectiva de España. Las monedas imaginarias de vellon son una blanca, que es medio maravedí, y el cornado media blanca, y se reduce la moneda de vellon á que un real de vellon en plata tiene 8 quartos y medio, 17 ochavos, 34 maravedís, 68 blancas, 136 cornados. Es de notar, que las monedas de oro con el sello antiguo subsistirán con el valor que S. M. se ha servido aumentarlas, y las de plata y vellon del mismo cuño con el que tenían, hasta que S. M. resuelva le tengan solo como pasta; todo segun está prevenido por el cap. X de la Pragmatica Sancion del año de 1772.

También en España tenemos otras monedas provinciales efectivas, ó imaginarias que corren en Aragon, Cataluña, Mallorca, Navarra y Valencia, las que reducimos á las castellanas por reales y ma-

ravedises de vellon. Es su valor el que sigue. Monedas de Aragon; la libra jaquesa imaginaria vale 20 sueldos, 240 dineros antiguos, ó $351 \frac{1}{2}$ modernos, y en reales de vellon 18 con 28 maravedís. Vale el sueldo imaginario 12 dineros ó dinerillos antiguos, $17 \frac{1}{2}$ de los modernos, ó 32 de nuestros maravedís castellanos. Seisena vale 6 dineros antiguos, $\frac{8}{4}$ de los modernos, ó 16 maravedís. Tresena vale 3 dineros antiguos, $4 \frac{1}{8}$ de los modernos, ú 8 maravedís; y un dinero antiguo vale $1 \frac{1}{2}$ de los modernos y 2 maravedís de Castilla. Son raras las 2 monedas llamadas seisena y tresena.

Monedas Catalanas: la libra es imaginaria, vale 20 sueldos, ó 10 reales, 25 maravedís y 15 avos de vellon. El real de ardites es imaginario, vale 2 sueldos, que hacen un real, 2 maravedís y 12 avos de Castilla. El real de plata ó Xamburg es raro, vale 3 sueldos, que es un real, 20 maravedís y 18 avos. El sueldo es moneda imaginaria, vale 12 dineros y en moneda castellana 18 maravedís y seis avos. El dinero ó ardite vale 1 dinero ó 1 maravedí y 11 avos de moneda de Castilla. Previénese que la libra catalana también

bién se compone de 10 reales en ardites, que equivalen á 20 sueldos.

Monedas de Mallorca. La libra es imaginaria, vale 20 sueldos, y en moneda de Castilla 13 reales 9 maravedís y 13 avos de 17 de otro vellon. El real de á 4 es una moneda de plata rara, que vale 4 sueldos, ó 2 reales, 22 maravedís y 6 avos. Catorcen es una moneda de plata rara que vale 2 sueldos y 4 dineros, y en nuestra moneda un real, 18 maravedís y 12 avos. El real mallorquin ó 12 dobleros es también una moneda de plata rara que vale 2 sueldos, ó un real, 11 maravedís y 3 avos. Las monedas siguientes son de cobre. Maya vale 1 sueldo ó 22 maravedís y 10 avos. Sueldo ó 6 dobleros vale 12 dineros, y en moneda de Castilla 22 maravedís y 10 avos. Treseta ó 3 dobleros vale 6 dineros, ú 11 maravedís y 5 avos. Doblero ó 2 dineros vale dos dineros, 3 maravedís y 13 avos. Dinero que es medio doblero vale 1 dinero, y en moneda castellana 1 maravedí y 15 avos.

En Navarra sucede lo mismo que en Aragon, Cataluña, Mallorca y Valencia, que es no haber monedas de oro ni de pla-